

INFORME **DEFINITIVO**

COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**“FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA
AMBIENTAL DE CANTABRIA”**
“FIHAC”

Ejercicio 2021



ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
II OBJETIVO Y ALCANCE	3
III. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	4
III.1. Verificación del cumplimiento de los principios en los procedimientos de selección de personal	4
III.2. Verificación del cumplimiento de los principios en materia de contratación.....	4
III.3. Verificación de los principios en las disposiciones dinerarias de fondos a favor de beneficiarios procedentes de recursos de la Comunidad Autónoma de Cantabria	6
III.4. Verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital	6
III.5. Verificación del cumplimiento de los fines fundacionales	8
IV. CONCLUSIONES	8
V. RECOMENDACIONES.....	9
VI. ALEGACIONES Y COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES.....	9
<p><u>Anexos:</u></p> <p><i>I. Resultados del análisis de la muestra seleccionada en el área de personal FIHAC (2021).</i></p> <p><i>II. Resultados del análisis de la muestra de contratación no menor FIHAC (2021).</i></p> <p><i>III. Resultados del análisis de la muestra de contratación menor FIHAC (2021).</i></p> <p><i>IV. Resultados del análisis de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital FIHAC (2021).</i></p> <p><i>V. Escritos de alegaciones presentados por el Vicepresidente de FIHAC y la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio al Informe Provisional Complementario al de Auditoría de Cuentas Anuales (ejercicio 2021).</i></p>	

INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

"FIHAC" (ejercicio 2021)

Página 1 de 10

Firma 1: 04/10/2022 - Paula Sainz Lopez
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 05/10/2022 - Javier Marin Garcia
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600AKhs/C+PI9fEeZGL1frrvGjJLYdAU3n8j



**INFORME COMPLEMENTARIO****AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021****“Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria”****(“FIHAC”)****I. INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (en adelante IGAC), a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (en adelante LFC), y en ejecución del mandato contenido en el “Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2022”, aprobado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Resolución de fecha 25 de febrero 2022 (BOC núm. 45, de fecha 7 de marzo 2022), ha realizado el presente “Informe complementario al de auditoría de cuentas anuales” correspondiente al ejercicio 2021, respecto de la “Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria” (en adelante “FIHAC”) con el alcance previsto en el Apartado II de este Informe.

Con fecha 1 de julio de 2022 se emitió, por esta Intervención General, Informe Definitivo de auditoría de cuentas anuales de la FIHAC, en su modalidad de regularidad contable, correspondiente al ejercicio económico 2021, siendo la opinión sobre las mismas “Favorable”.

Esta auditoría se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2007, de 21 de febrero, de la IGAC, de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control. Supletoriamente, es de aplicación la Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público, las restantes normas de auditoría aplicables en esta materia y, de manera específica, se ha aplicado la Norma Técnica de la IGAE sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de fecha 11 de abril de 2007.

El presente trabajo ha sido realizado por D^a. Anjara Fernández Mollinedo, adjunta Interventora Jefa de Equipo, D^a Paula Salcines Sáez, Ayudante de auditoría, con la supervisión de D^a. Paula Sáinz López, Subdirectora General de Control Financiero, y el conforme de D. Javier Marín García, Interventor General de la IGAC.

Con fecha de 22 de agosto de 2022, se emitió por la IGAC Informe Provisional Complementario de auditoría de cuentas anuales de FIHAC correspondiente al ejercicio económico 2021, concediendo un plazo de 15 días hábiles a los destinatarios del mismo para formular las oportunas alegaciones. En fechas 31 de agosto y 14 de septiembre de 2022, se han recibido escritos de alegaciones por parte de la entidad auditada y de la Consejería de

INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

“FIHAC” (ejercicio 2021)

Página 2 de 10

Firma 1: 04/10/2022 - Paula Sainz Lopez
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL**Firma 2: 05/10/2022 - Javier Marin Garcia**
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600AKhs/C+PI9fEeZGL1frrvGjLYdAU3n8j





Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, respectivamente (adjuntos ambos al presente informe en el Anexo V).

Este Informe tiene la consideración de **Definitivo**. Los destinatarios del mismo son la Fundación objeto de control, la Consejería Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, a la cual se encuentra adscrita, y la Consejería de Economía y Hacienda.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente trabajo ha tenido por objeto analizar los extremos que se recogen en el apartado 3 del artículo 159 de la LFC, dentro del ámbito temporal correspondiente al ejercicio económico 2020, y que consisten en comprobar los siguientes aspectos:

- a) *Si la selección de personal, la contratación y la disposición dineraria de fondos a favor de beneficiarios procedente de recursos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se han ajustado a los principios generales que resultan de aplicación a la entidad auditada.*
- b) *La verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación referentes al ejercicio auditado.*
- c) *La verificación del cumplimiento de los fines fundacionales.*

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1. Verificación del cumplimiento de los principios en la selección de personal.

III.1.1. Información sobre la contratación de personal realizada por FIHAC durante el ejercicio 2021 y muestra seleccionada.

En la FIHAC, las altas de personal derivan de la aplicación de los siguientes procedimientos: convocatorias públicas, recontrataciones, novaciones, prórrogas y prácticas. Los protocolos internos conforme a los cuales se tramitarán dichos procedimientos quedan regulados en el PG-02 "Procedimiento de Gestión de Recursos Humanos" con entrada en vigor el 1 de enero de 2020.

El siguiente cuadro resume la actividad realizada en el área de selección de personal por la entidad auditada durante el ejercicio 2021, así como, la muestra seleccionada en relación a la misma:



Altas en FIHAC (ejercicio 2021)							
PROCESOS DE SELECCIÓN	<u>Convocatoria</u>	<u>Recontratación</u>	<u>Novación</u>	<u>Contrato Indefinido</u>	<u>Prácticas</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
Nº	15	5	50	0	16	86	100,00%
Muestra seleccionada por la IGAC	11	1	3	0	0	15	17,44%

Fuente: cuadro elaborado por la IGAC a partir de la información remitida por FIHAC

III.1.2. Resultados del trabajo en el área de personal de FIHAC.

En el Anexo I al presente Informe, se adjuntan de forma detallada, para cada uno de los procedimientos seleccionados como muestra, los resultados obtenidos de las pruebas realizadas en esta área.

En relación con la verificación de los principios en la selección de personal, se ha comprobado que, en términos generales, la Fundación cumple con los principios que rigen sus procesos de selección de personal.

No obstante, es preciso señalar las siguientes debilidades encontradas:

- En los expedientes de la muestra con referencia PER 3.1 a PER 3.8 y 3.10, no consta en la convocatoria para la fase del mérito entrevista los criterios de valoración, ni la puntuación otorgada a los mismos, lo que hace mermar el cumplimiento de principio de transparencia.
- ¹
- En los expedientes con referencia PER 3.4 y PER 3.5, puede verse mermado el principio de profesionalidad de los miembros del órgano de selección al formar parte del mismo personal con cargos eventuales.
- En los expedientes con referencia PER 3.9 y PER 3.10, cuyos procesos de selección han quedado desiertos, no constan publicadas sus convocatorias ni resoluciones, viéndose afectados, en este caso, los principios de publicidad y transparencia.

III.2. Verificación del cumplimiento de los principios en materia de contratación.

III.2.1. Volumen de contratos no menores adjudicados por FIHAC durante el ejercicio 2021, muestra analizada y resultados del trabajo.

¹ Párrafo suprimido tras escrito de alegaciones presentado por el Vicepresidente de la FIHAC en fecha 31 de agosto de 2022.





El volumen de contratos no menores adjudicados por FIHAC en el ejercicio 2021, así como, la muestra seleccionada se recoge en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN ACTIVIDAD CONTRACTUAL NO MENOR FIHAC 2021

PROCEDIMIENTO	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		TOTAL		MUESTRA	
	Nº	VALOR ESTIMADO	Nº	VALOR ESTIMADO	Nº	VALOR ESTIMADO	Nº	VALOR ESTIMADO	Nº	VALOR ESTIMADO
Abierto										
Abierto simplificado					2	148.940,00 €	1	148.940,00 €	1	148.940,00 €
Abierto supersimplificado			4	152.610,00 €	1	32.843,91 €	5	185.453,91 €	4	146.573,91 €
Restringido										
Negociado										
Derivado de acuerdo marco										
Prorrogas										
TOTAL GENERAL	0	0	4	152.610,00	3	181.783,91	7	334.393,91	5	295.513,91

Fuente: Elaborado por el auditor en base a los listados facilitados por la entidad

De la revisión de los expedientes seleccionados como muestra se ha comprobado que la entidad auditada cumple con los principios que le resultan aplicables en materia de contratación no menor recogiendo los resultados en el cuadro resumen del Anexo II del presente Informe.

III.2.2 Volumen de contratos menores adjudicados por FIHAC durante el ejercicio 2021, muestra analizada y resultados del trabajo.

El volumen de la contratación menor llevado a cabo por FIHAC correspondiente al ejercicio 2021 y la muestra analizada en el presente trabajo es la que se recoge en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN / MUESTRA CONTRATOS MENORES FIHAC (EJERCICIO 2021)

TIPO CONTRATO	TOTALES		MUESTRA Y ALCANCE		
	Nº	IMPORTE ADJ.*	Nº	IMPORTE ADJ.*	IMPORTE ADJ.*
SERVICIOS	360	804.958,22	24	383.125,85	47,60%
SUMINISTROS	566	338.427,49	5	60.421,72	17,85%
OBRA	7	13.323,37	0	0,00	0,00%
TOTAL	933	1.156.709,08	30	459.147,57	39,69%

(*) Importe IVA excluido

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada en materia de contratación por la entidad.

De la revisión de los expedientes seleccionados como muestra se ha comprobado que la entidad cumple en términos generales con los principios que le resultan de aplicación en materia de contratación menor, recogiendo los resultados en el cuadro resumen del Anexo III del presente informe.

No obstante, en los contratos menores CM 2.28 y CM 2.29 no constan los tres presupuestos o la justificación de la imposibilidad de cumplir con esta exigencia, lo que hace mermar el cumplimiento del principio de competencia.





III.3. Verificación de los principios en las disposiciones dinerarias de fondos de FIHAC

Durante el ejercicio auditado, el montante económico otorgado por la Fundación en concepto de ayudas monetarias a favor de terceros ha ascendido a un total de 18.137,16 euros.

A efecto de análisis conforme al alcance previsto en el artículo 159.3 LFC, comparado con el volumen total de la actividad desarrollada por la entidad auditada, no resulta significativo en términos de importancia relativa, por lo que no se estima oportuno realizar pruebas de auditoría sobre las mismas.

III.4. Verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital correspondientes al ejercicio 2021.

De acuerdo con lo previsto en el Art.159.3 LFC, en el Anexo IV adjunto al presente Informe se recogen las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de FIHAC, así como sus desviaciones, correspondientes al ejercicio 2021.

Para ello se ha tomado como referencia la siguiente información:

- ⇒ *El Plan de actuación y el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 aprobado por el Patronato de la Fundación con fecha 2 de diciembre de 2020.*
- ⇒ *La Memoria de cuentas anuales en la se incluye información sobre cada una de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio auditado, así como, sobre los recursos obtenidos y empleados a cierre del año 2021 comparándolo con los valores previstos.*
- ⇒ *La Información incluida en el Informe económico previsto en el artículo 122.3 de la LFC.*

Tras la revisión de la información señalada, se ha comprobado que:

- ⇒ Se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria y artículo 26 del Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones que establecen la aprobación del Plan de actuación dentro de los tres últimos meses del ejercicio.
- ⇒ La información recogida en los referidos documentos es concordante y coincidente entre ellos y, a su vez, con la que resulta de los estados contables auditados.

A continuación, se informan las principales causas de las variaciones más significativas:





a) Presupuesto de Explotación:

-Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil / otros ingresos de la actividad: registró una desviación al alza de un 34,34%, a pesar del impacto de la pandemia gracias al esfuerzo realizado, al inicio de la misma, en captación de convocatorias, fundamentalmente a nivel internacional, para paliar el previsible impacto económico posterior.

-Gastos por ayudas y otros: la desviación al alza en la partida de ayudas monetarias, que en teoría depende del número personas que realizan prácticas retribuidas realizadas en cada ejercicio en el seno de la Entidad, aun siendo significativa en porcentaje no lo es tanto en términos absolutos (9.072,16 €).

-Gastos de personal: Se debe al incremento lineal de la masa salarial en un 2% conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, devengo de complementos e incremento de la plantilla.

-Amortizaciones de inmovilizado: el decremento de un 34,10% (299.286,59 €) con respecto a la previsión de amortización de inmovilizado tiene su origen en el retraso en la entrada en funcionamiento de la TER (Torre de Energías Renovables) que, aunque estaba prevista para el primer trimestre del 2021, se ha demorado por diversos motivos ajenos a la Fundación.

-Ingresos financieros: se vieron disminuidos como consecuencia de la reducción de los tipos de interés aplicables a las puntas de tesorería en fondos en divisas, en línea con la reducción general de tipos impulsada por los diversos bancos centrales como instrumento de política monetaria en su lucha contra la pandemia.

-Diferencias de cambio: el mantenimiento de los importes de la facturación correspondiente a proyectos internacionales y de un fondo de inversión en divisas unido a la creciente depreciación del dólar frente al euro, a diferencia del año anterior, impactó negativamente en la cuenta de explotación del ejercicio 2020, finalizando el ejercicio con 281.005,64 euros de gastos por diferencias de cambio.

B) Presupuesto de Capital:

-Cambios en el capital corriente: las principales desviaciones se deben en su mayoría a la adopción del principio de prudencia.

La partida otros pasivos corrientes, se ha visto reducida en 382.291,41 € dado que el componente principal son las deudas por subvenciones a justificar a corto plazo, reduciéndose por tanto de forma proporcional al incremento de subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio.

-Pagos por inversiones: durante el ejercicio se acometió la puesta en marcha de un sistema de almacenamiento de información centralizado y de alto rendimiento, por necesidades de servicio no puestas de manifiesto durante la fase de presupuestación por un importe de 79.713,61 €.

-Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero: La elevada desviación en la partida correspondiente a otras deudas es la consecuencia de la no





materialización de propuestas de larga duración presupuestadas que habrían supuesto un incremento sustancioso de la partida de deudas por subvenciones a largo plazo.

-Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio: la desviación positiva por importe de 1.181.189,27 € tiene su origen en el cobro parcial de las aportaciones dinerarias pendientes del 2020.

-Efectivo o equivalentes al final del ejercicio: la desviación positiva por importe de 3.613.527 € refleja por un lado la mejora en la liquidez de las arcas regionales que ha posibilitado hacer efectivas las aportaciones dinerarias pendientes del 2020 y parciales del 2021 y, por otro lado, es fruto de la desinversión en imposiciones a corto plazo ya puesta de manifiesto con anterioridad.

III.5. Verificación del cumplimiento de los fines fundacionales por FIHAC durante el ejercicio 2021.

Se ha verificado que las actuaciones desarrolladas por FIHAC durante el ejercicio auditado, recogidas en la nota 21 de la Memoria de cuentas anuales, encajan dentro de los fines de la entidad previstos en los artículos 6 de sus Estatutos y son concordantes con las recogidas en el Plan de Actuación aprobado por el Patronato el 2 de diciembre de 2020.

IV. CONCLUSIONES

- **En materia de selección de personal.**
 1. De las pruebas realizadas sobre la muestra de altas de personal, se concluye que la Fundación cumple con los principios a los que se encuentra sujeta en esta área, si bien se pueden ver mermados debido a las debilidades mencionadas en el apartado III.1.2.
- **En materia de contratos.**
 2. De las pruebas realizadas sobre la muestra de expedientes de contratos no menores y menores, se concluye que la Fundación ha garantizado oportunamente los principios a los que se encuentra sujeta en materia de contratación.
- **En relación con las disposiciones dinerarias de fondos de FIHAC.**
 3. El importe otorgado por la entidad en este apartado en concepto de ayudas monetarias a favor de terceros ha ascendido a un total de 18.137,16 euros, comparado con el volumen total de la actividad desarrollada por la entidad auditada, no resulta significativo en términos de importancia relativa, por lo que no ha sido objeto de pruebas de auditoría.
- **En relación con la ejecución del presupuesto de explotación y de capital durante el 2021.**





4. El Patronato de la Fundación aprobó su Plan de actuación y el Presupuesto para el año 2021, dentro del plazo previsto en los artículos 28.1 de la LF y artículo 26 del Reglamento de Fundaciones.
 5. Los valores previstos en el referido Plan, tanto en relación a los recursos a emplear como a obtener por parte de la Fundación, están en concordancia con los valores recogidos en el presupuesto de explotación y capital que se presenta a la DGTPPF. Por su parte, la liquidación de dichos presupuestos, incluida en el Informe económico que se ha de presentar de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.3 LFC, se corresponden con los valores auditados de las cuentas anuales.
- **En relación con el cumplimiento de los fines fundaciones de FIHAC.**
6. Las actividades desarrolladas por FIHAC durante el ejercicio 2021 encajan dentro de los fines fundacionales previstos en el artículo 6 de sus Estatutos y están en concordancia con las recogidas en su Plan de actuación aprobado por el Patronato con fecha 2 de diciembre de 2020.

V. RECOMENDACIONES.

En materia de selección de personal, se recomienda, en aras de garantizar el principio de transparencia, se especifiquen los criterios utilizados para valorar la fase del mérito entrevista y su puntuación.

Al igual que se ha mencionado en ejercicios anteriores, sería conveniente fomentar una atribución de funciones diferenciada entre la propuesta de resolución y la resolución del candidato seleccionado, así como no atribuir esta función a personal eventual.

VI. ALEGACIONES Y COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES.

Desde la IGAC, en fecha 22 de agosto de 2022, se emite Informe Provisional Complementario al de Auditoría de Cuentas Anuales de la FIHAC relativo al ejercicio 2021. En fechas 31 de agosto y 14 de septiembre de 2022, la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, y la entidad auditada presentan escritos de alegaciones respectivamente.

A continuación, se presentan los comentarios a las alegaciones siguiendo la misma estructura del escrito presentado por el Vicepresidente de la FIHAC:

A) Verificación del cumplimiento, por la FIHAC, de los principios aplicables en materia de selección de personal:

- I. Respecto a la ausencia, en las convocatorias mencionadas, del desarrollo de los criterios de valoración y su puntuación para la fase del mérito entrevista, se entiende la mención respecto a la publicación del informe del proceso de selección donde se reflejan los criterios y puntuaciones de esta fase. Sin embargo, la debilidad

INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

"FIHAC" (ejercicio 2021)

Página 9 de 10

Firma 1: **04/10/2022 - Paula Sainz Lopez**
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL

Firma 2: **05/10/2022 - Javier Marin Garcia**
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600AKhs/C+PI9fEeZGL1frrvGjJLYdAU3n8j





consistente en la merma del cumplimiento del principio de transparencia mencionada por el equipo auditor, hace referencia a la convocatoria, por lo que la alegación presentada a este respecto no modifica el contenido del informe.

- II. Respecto a la debilidad encontrada en el expediente con referencia PER 3.1, sobre la imparcialidad que puede causar que recaiga sobre el mismo órgano la propuesta de resolución y la resolución del proceso de selección, se acepta la alegación del ente auditado al constatar que desde la recepción del Informe complementario al de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2020, donde se informó de este hecho, se ha tenido en cuenta esta debilidad, subsanándose en los procesos de selección posteriores. Por ello, se suprime el párrafo.
- III. Respecto a la merma del principio de profesionalidad de los miembros del órgano de selección, al formar parte de los mismos, personal de la Fundación con cargos eventuales, se constata mediante el informe de vida laboral del ente auditado que el personal mencionado es contratado mediante un contrato por obra o servicio, por una duración determinada. Por tanto, se mantiene el contenido del informe.
- IV. Respecto a la ausencia de publicación de las convocatorias y resoluciones de los expedientes con referencia PER 3.9 y 3.10, cuyos procesos de selección han quedado desiertos, las alegaciones presentadas no cambian el sentido del informe al no aportar información que sustente lo contrario.

2. Verificación del cumplimiento, por la FIHAC, de los principios aplicables en materia de contratación:

Respecto al hallazgo de dos contratos menores en los que no consta la petición de tres presupuestos o la justificación de la imposibilidad de cumplir con esta exigencia, ha de interpretarse en el sentido de que esta exigencia satisface el principio de competencia; siendo siempre posible justificar motivadamente la no procedencia de tal petición de ofertas cuando dicho trámite no contribuya al fomento del principio de competencia, o bien, dificulte, impida o suponga un obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que en cada caso motiven el contrato menor. Por ello, al no justificarse este hecho no se modifica el contenido del informe

El presente Informe consta de 10 páginas numeradas correlativamente y de los Anexos I a V que se adjuntan al mismo.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

"FIHAC" (ejercicio 2021)

Página 10 de 10

Firma 1: **04/10/2022 - Paula Sainz Lopez**
SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO-INTERVENCION GENERAL

Firma 2: **05/10/2022 - Javier Marin Garcia**
INTERVENTOR GENERAL-INTERVENCION GENERAL

CSV: A0600AKhs/C+PI9fEeZGL1frrvGjJLYdAU3n8j





GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



cantabria
años de autonomía

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección General de Control Financiero

ANEXOS



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



cantabria
años de autonomía

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección General de Control Financiero

Anexo I

Resultados del análisis de la muestra
seleccionada en el área de personal FIHAC
(2021)

ANEXO I

Resultados área de personal FIHAC 2021

PROCESO DE SELECCIÓN	PUESTO DE TRABAJO	REF. MUESTRA IGAC	PRINCIPIOS																					
			(1) IGUALDAD (55.1 EBEP)			(2) MÉRITO Y CAPACIDAD (55.1 EBEP)			(3) PUBLICIDAD (55.2.a) RDL5/2015			(4) TRANSPARENCIA (55.2.b) RDL5/2015				(5) IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALIDAD MIEMBROS ÓRGANOS DE SELECCIÓN (55.4) RDL5/2015			(6) INDEPENDENCIA Y DISCRECIONALIDAD TÉCNICA ACTUACIONES ÓRGANOS DE SELECCIÓN (55.2.b) RDL5/2015		(7) ADECUACIÓN ENTRE CONTENIDO PROCESOS DE SELECCIÓN Y ACTUACIONES A DESARROLLAR (55.2.a) RDL5/2015		(8) AGILIDAD Y OBJETIVIDAD EN PROCESOS DE SELECCIÓN (55.2.b) RDL5/2015	
			1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	5.1.a)	5.1.b)	5.2	5.3	6	7	8
ABO	CONVOCATORIA																							
CONV. FIHAC/01_2021	TÉCNICO/A SUPERIOR ADMIN.	PER 3.1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/08_2021	TECNOLOGO/A	PER 3.2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/09_2021	PERSONAL INVENTO. PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	PER 3.3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/10_2021	TECNOLOGO/A	PER 3.4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/11_2021	TECNOLOGO/A	PER 3.5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
RECÓN. FIHAC/12_2021	INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL	PER 3.6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/13_2021	TÉCNICO/A DE LABORATORIO	PER 3.7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/14_2021	TÉCNICO/A DE PROYECTO	PER 3.8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/21_2021	TÉCNICO/A SUPERIOR ADMIN.	PER 3.9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/23_2021	TÉCNICO/A	PER 3.10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CONV. FIHAC/25_2021	TÉCNICO/A DE PROYECTO	PER 3.11	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	
NOV. FIHAC_01_2021	TECNOLOGO/A	PER 3.12																						
NOV. FIHAC_04_2021	TECNOLOGO/A	PER 3.13																						
NOV. FIHAC_08_2021	TÉCNICO/A DE PROYECTO	PER 3.14																						
RECÓN. FIHAC_05_2021	TECNOLOGO/A	PER 3.15																						

LEYENDA:	
✓	cumple
*	con incidencias
*	no cumple
n.a	no aplica

PRINCIPIOS	Desarrollo	Aspectos a considerar
1. Igualdad (art 61 EBEP)	1.1. En el acceso	Desigualdad de trato en el acceso a determinados colectivos.
	1.2. Valoración de requisitos / méritos (desproporción, disparidad)	1.2.1. Valorar de forma desproporcionada la experiencia en relación al puesto a desempeñar. 1.2.2. Disparidad en la valoración de un mismo requisito o mérito. 1.2.3. Discriminación por titulación exigida.
	1.3. Ausencia de discriminación subjetiva (raza, religión...)	
2. Mérito y capacidad	2.1. Concordancia con las funciones a desarrollar.	Someter a los candidatos a las pruebas teóricas y/o prácticas necesarias para comprobar el nivel de conocimientos y aptitudes. Acreditación de la cualificación que posee cada aspirante (adquirida a lo largo de su trayectoria académica, laboral y personal)
	3.1. Convocatoria	Empleo de medios de difusión, y si se consideran adecuados o no para que cumplan su función. Que la publicidad realizada sea completa, útil y veraz
3. Publicidad	3.2. Bases	
	4.1. Todos los participantes deben conocer previamente las normas	¿ Como se consigue tal premisa? ¿ La información es íntegra, útil, fiable? Según LRJC 10 días
4. Transparencia	4.2. Fijación de plazos adecuados para presentar candidatura	
	4.3. Fijación precisa y previa de criterios objetivos aplicables para valoración de las candidaturas	
	4.4. Determinación clara y previa del órgano al que le corresponde hacer la propuesta de resolución y el órgano competente resolver finalmente	
	4.5. Conocimiento por parte de todos los participantes de las distintas fases del proceso.	
	4.6. Resolución a favor de la persona con mayor puntuación en base a los criterios objetivamente fijados en la convocatoria.	
	5. Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de órgano de selección	Miembros ecuanímes
	Profesionalidad de los miembros	Titulación de los miembros acorde al puesto de trabajo a valorar.
	Paridad en la composición de mujeres y hombres	Exigencia del excluidas del mismo todas aquellas personas en las que concurren circunstancias que, bien desde un punto de vista objetivo o desde un punto de vista subjetivo, hagan flaquear la proividad del criterio Art 51 Ley Organica 3/2007
6. Independencia y Discrecionalidad técnica en la actuación por el órgano de selección	El órgano de selección goce de inmunidad	
7. Adecuación entre el contenido del proceso de selección y las funciones a desarrollar.		
8. Agilidad en el proceso.	Plazos adecuados al proceso a realizar (nº de candidaturas, fases del proceso...)	

ANEXO I

AL INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS
"FIHAC" (ejercicio 2021)



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía
cantabria

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección General de Control Financiero

Anexo II

Resultados del análisis de la muestra de
contratación no menor FIHAC (2021)

ANEXO II

Resultados área de contratación no menor FIHAC 2021

RESULTADOS DE LA MUESTRA										
DATOS CONTRATOS NO MENORES SELECCIONADOS						PRINCIPIOS				
REF. CONTRATO	OBJETO	PROCED. ADJ.	TIPO CONTRATO	VALOR ESTIMADO	A) LIBERTAD DE ACCESO A LOS LICITADORES, NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE TRATO	B) PUBLICIDAD	C) TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS	D) INTEGRIDAD	E) CONFIDENCIALIDAD	
LIC/2021/0001	RECOGIDA DE RESIDUOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIOS	30.850,00 €	✓	✓	✓	✓	✓	
LIC/2021/0002	CONSUMIBLES OFICINA	ABIERTO SIMPLIFICADO	SUMINISTROS	32.843,91 €	✓	✓	✓	✓	✓	
LIC/2021/0003	RENTING VEHICULO	ABIERTO SIMPLIFICADO	SUMINISTROS	68.940 €	✓	✓	✓	✓	✓	
LIC/2021/0004	FORMACION EN IDIOMA INGLES	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIOS	38.880,00 €	✓	✓	✓	✓	✓	
LIC/2021/0006	MULTIRIESGO EDIFICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIOS	43.000,00 €	✓	✓	✓	✓	✓	

LEYENDA:	
✓	cumple
*	con incidencias
✘	no cumple
n.a	no aplica

PRINCIPIO	
A) Libertad de acceso a los licitadores, de no discriminación e igualdad de trato	a.1) Descripción no discriminatoria del objeto del contrato (no referencia a marca)
	a.2) Igualdad de acceso a los operadores económicos
	a.3) No discriminación informativa
B) Principios de Publicidad	b.1) En fase de licitación
	b.2) En fase de adjudicación
	b.3) En fase de formalización
	b.4) Limitación del número de candidatos
C) Principio de transparencia de los procedimientos	c.1) Todos los participantes deben conocer previamente las normas aplicables al contrato
	c.2) Fijación de plazos adecuados para presentar ofertas
	c.3) Fijación precisa de criterios objetivos aplicables par al valoración de las ofertas
	c.4) Determinación clara y previa del organo al que le corresponde hacer la propuesta de adjudicación y el órgano competente para adjudicar
	c.5) Necesaria adj. del contrato a favor de la oferta economicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración de ofertas
D) Principio de integridad	d.1) Exigencia de la necesidad de contratar
	d.2) Justificación de la selección de la oferta
E) Principio de confidencialidad	e.1) El organo de contratación ha respetado la confidencialidad de la información y documentación aportada por los empresarios
	e.2) Confidencialidad por parte del contratista como consecuencia de la información que tenga acceso por la ejecución del contrato

ANEXO II

**AL INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS
"FIHAC" (ejercicio 2021)**



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



cantabria
años de autonomía

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección General de Control Financiero

Anexo III

Resultados del análisis de la muestra de
contratación menor FIHAC (2021)

ANEXO III

Resultados área de contratación menor FIHAC 2021

Ref	Objeto	Importe	Tipo Contrato	Adjudicatario	PRINCIPIOS						
					A1	A2	B	C	D1	D2	D3
CM 2.1	Asesoría experta en adaptación al cambio climático del sector de ferrocarriles	49.980,00	Servicios	WSP SPAIN-APIA, SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.2	Asistencia Técnica para el desarrollo de las tareas relacionadas con Urbanismo y Paisajismo en el marco del proyecto PINEDA ODS	38.720,00	Servicios	LABORATORIO DE PAISAJES, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.3	Tareas de comunicación, organización de talleres y diseminación de resultados en el marco del proyecto Barbados Consultation. Contratación en el Extranjero	37.648,10	Servicios	Clearly Content Communications Inc.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.4	Servicios de asistencia técnica e intermediación para la realización del estudio "Análisis del riesgo de desastres por inundaciones, incluyendo los escenarios de cambio climático, identificación de puntos críticos de intervención y diseño final de obras en cuencas priorizadas - Bolivia). Contratación en el Extranjero	32.800,00	Servicios	Javier Alfredo Núñez Villalba	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.5	Servicios especializado de experta local en zonas costeras para el desarrollo del proyecto "Development of a marine dynamics database for the Panamanian coasts to assess vulnerability and climate change impacts to sea-level rise". (Contratación en el extranjero)	29.756,22	Servicios	Marilyn López	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.6	Levantamiento batimétrico, topográfico y sedimentológico en la playa de Sosúa (República Dominicana). (Contratación en el Extranjero)	23.956,00	Servicios	Empaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.7	Construcción de modelo a escala según planos facilitados. Acabado: imprimado y pintado con pintura de dos componentes, para aumentar su resistencia a la corrosión durante el periodo de inmersión.	22.907,67	Servicios	TALLERES METALICOS JULIAN, S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.8	Trabajos de revisión de las restauraciones de marisma en la costa de Portugal a lo largo de los últimos 20 años. Contratación en el Extranjero	20.000,00	Servicios	Universidade de Coimbra	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.9	Trabajos de levantamiento topográfico con drones e imágenes de satélite. Contratación en el Extranjero	19.270,00	Servicios	Zenobio Mollo Turco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.10	Suministros y colocación sobre bancada de Enfriadora Nueva, modelo CARRIER 30RB040R	18.022,95	Suministros	AIRE ACONDICIONADO DEL NORTE S.L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.11	Servicios de asistencia técnica para las tareas de dirección y supervisión del proyecto Poseidón (seguimiento del recubrimiento del gasoducto de Poseidón en el tramo de entranque en la costa)	16.335,00	Servicios	César Vidal Pascual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.12	Consultoría para llevar a cabo la ampliación de 15 planes comunitarios de gestión del riesgo de catástrofes y de adaptación al Cambio Climático en el marco del proyecto WB COMMUNITY RISK JAMAICA. (Contratación en el Extranjero)	15.600,00	Servicios	Georgia Crawford	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a
CM 2.13	Organización e impartición de 7 talleres formativos en las comunidades locales en el marco del proyecto PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES/ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN 15 COMUNIDADES DE JAMAICA. Contratación en el Extranjero	15.498,00	Servicios	Riscon Solutions	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n. a

ANEXO III

AL INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS
"FIHAC" (ejercicio 2021)

Ref	Objeto	Importe	Tipo Contrato	Adjudicatario	PRINCIPIOS							
					A1	A2	B	C	D1	D2	D3	
CM 2.14	Servidor para infraestructura virtual con almacenamiento que disponga de tecnología NVMe con las siguientes características mínimas: - RAM 32GB/64GB; - Procesador 1 o 2 sockets 8/16 Cores; - almacenamiento mínimo 10 TB netos (con tolerancia a fallo); - Soportado HCL VMWare	15.022,15	Suministros	DATA BASE STORAGE, S.L. - OMEGA PERIPHERALS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.15	Servicio de consultoría estratégica para mejorar el posicionamiento en el espacio europeo de innovación e identificación de actores de referencia concordantes con el interés estratégico de IHCantabria	14.520,00	Servicios	Euro-Funding Eu Projects SL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.16	Adenda al Contrato Principal firmado con la consultora local para la implementación de los workshops en el marco del proyecto principal. Contratación en el Extranjero	12.632,34	Servicios	Georgia Crawford	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.17	Gastos de organización, logística y dietas correspondientes a los 14 workshops requeridos por el cliente para validación de los informes finales. (Contratación en el Extranjero)	8.584,80	Servicios	Georgia Crawford	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.18	Visita de campo para obtención in situ de la información relevante de la zona de New River para la elaboración del DRM	1.630,00	Servicios	Georgia Crawford	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.19	Consultoría para llevar a cabo la ampliación de 15 planes comunitarios de gestión del riesgo de catástrofes y de adaptación al Cambio Climático en el marco del proyecto WB COMMUNITY RISK JAMAICA. (Contratación en el Extranjero)	8.200,00	Servicios	RISCON SOLUTIONS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.20	Bench de 6 puestos, 6 cajoneras, 3 paneles separadores, 3 faldones frontales, 6 sillas giratorias y 6 armarios sin persianas.	14.300,64	Suministros	BURODECOR S. A. (Equipo Tres'14)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.21	2 Bench doble puesto, 4 cajoneras, 2 paneles separadores, 4 sillas giratorias	7.552,72	Suministros	BURODECOR S. A. (Equipo Tres'14)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.22	Adquisición de imágenes de satélite de alta resolución satelitales Pleiades OpenPlan. Contratación en el Extranjero	5.523,26	Suministros	Airbus DS Geo SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.23	Imágenes de satélite Stereo Pleiades, para la localización de Tiquipaya y El Torno (Bolivia). En el marco del proyecto BID Riesgos Bolivia. Contratación en el Extranjero	4.340,21	Servicios	Airbus DS Geo SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.24	Adquisición de imágenes de satélite de alta resolución satelitales Pleiades OpenPlan. (Contratación en el Extranjero)	3.882,90	Servicios	Airbus DS Geo SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.25	Imágenes de satélite Stereo Pleiades, para las zonas de estudio; Villa Tunari y Puerto Villarroel (Bolivia). En el marco del proyecto BID Riesgos Bolivia	3.000,00	Servicios	Airbus DS Geo SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.26	Imágenes de satélite Stereo Pleiades, para la localización de Arque, Bolivia. En el marco del proyecto BID Riesgos Bolivia. (Contratación en el Extranjero)	1.270,00	Servicios	Airbus DS Geo SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.e
CM 2.27	Vehículo de alquiler desde el 18 de abril hasta el 7 de mayo de 2021, recogida y devolución en el Aeropuerto de Praga	1.520,00	Servicios	VIAJES EL CORTE INGLES SA	✓	✓	✓	•	✓	✓	✓	n.e
CM 2.28	Emisión vuelo de Bilbao a Praga, ida el 3 al 17 de agosto de 2021	530,11	Servicios	VIAJES EL CORTE INGLES SA	✓	✓	✓	•	✓	✓	✓	n.e
CM 2.29	Atención protocolaria en el marco de la reunión institucional CITMA Cuba - IHCantabria	544,5	Servicios	MARISQUERIA TETUAN, S.L.	✓	✓	✓	•	✓	✓	✓	n.e

LEYENDA:	
✓	cumple
•	con incidencias
•	no cumple
n.e	no aplica

COMPROBACIONES		
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN
A) Principio de Igualdad y no discriminación (Art. 118.3 LCSP)	No alteración del objeto del contrato	Informe de necesidad
B) Principios de Publicidad (Art. 118.4 LCSP)	Publicación trimestral del objeto, duración, el importe de adjudicación, IVA y la identidad del adjudicatario.	Comprobación en el perfil del contratante de la página web de la Fundación, enlace a la Plataforma de contratación del Sector Público.
C) Principio de competencia (Instrucción 1/2019 ORIEsCon)	Petición 3 ofertas o justificación motivada de la no procedencia	
D) Principio de Integridad	D1) Exigencia de la necesidad de contratar y fecha de informe de necesidad	Documentación expediente
	D2) Comprobación existencia aprobación del gasto y fecha	
	D3) En caso de contratos de obras, comparar con un presupuesto de obras inicial	

ANEXO III
AL INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS
“FIHAC” (ejercicio 2021)



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía
cantabria

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección General de Control Financiero

Anexo IV

Resultados del análisis de la ejecución de los
presupuestos de explotación y capital FIHAC
(2021)

ANEXO IV

Liquidación presupuestos de explotación y de capital FIHAC (Ejercicio 2021)

PRINCIPALES DESVIACIONES LIQUIDACION PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION 2021

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO (PG CCAA 2021)	IMPORTE REALIZADO (CCAA 2021)	DESVIACION ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE LO PREVISTO
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	3.535.972	3.865.472,31	329.500,310	109,32%
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	2.792.618	3.751.498,10	958.880,100	134,34%
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-9.065	-18.137,16	-9.072,160	200,08%
6. APROVISIONAMIENTOS	-1.058.604	-1.248.511,52	-189.907,520	117,94%
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	70.173	0,00	-70.173,000	0,00%
8. GASTOS DE PERSONAL:	-4.097.351,00	-4.901.648,83	-804.297,830	119,63%
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-1.074.624	-888.738,63	185.885,370	82,70%
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-877.737	-578.450,41	299.286,590	65,90%
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	906.767	803.688,55	-103.078,450	88,63%
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,000	
15. OTROS RESULTADOS	0,00	9,51	9,510	
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	188.149	785.181,920	597.032,920	417,32%
16. INGRESOS FINANCIEROS:	140.641	76.375,54	-64.265,460	54,31%
17. GASTOS FINANCIEROS:	-94.614	-96.910,89	-2.296,890	102,43%
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-178.518	209.952,55	388.470,550	-117,61%
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-132.491	189.417,20	321.908,200	-142,97%
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	55.658	974.599,12	918.941,120	1751,05%
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	55.658	974.599,12	918.941,120	1751,05%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
A5) VALORACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	908.418	908.418,83	0,830	100,00%
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	908.418	844.348,31	0,830	100,00%
4. GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES		64.070,52		
C1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	908.418,00	908.418,13	0,130	100,00%
D) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-970.837	-867.759	103.078,000	89,38%
D1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-970.837	-867.759	103.078,000	89,38%
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-62.419,00	5.774,45	68.193,450	-9,25%
J) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-6.761	1.021.033,40	1.027.794,400	-15101,81%

ANEXO IV

AL INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS
"FIHAC" (ejercicio 2021)

ANEXO IV

Liquidación presupuestos de explotación y de capital FIHAC (Ejercicio 2021)

PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTOS DE CAPITAL 2021				
PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO (PG CCAA)	IMPORTE REALIZADO (CCAA)	DESVIACION ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE LO PREVISTO
A) FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	55.658,00	974.599,12	918.941,12	1751,05%
2. AJUSTES DEL RESULTADO	103.461,00	-408.880,59	-512.341,59	-395,20%
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-65.183,00	2.575.862,86	2.641.045,86	-3951,74%
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-30.544,00	-20.535,35	10.008,65	67,23%
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	63.392,00	3.021.046,04	2.957.654,04	4765,66%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES	-67.720,00	-165.817,14	-98.097,14	244,86%
7. COBROS POR DESINVERSIONES	0,00	477.388,12	477.388,12	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-67.720,00	311.570,98	379.290,98	-460,09%
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	906.767,00	1.457.669,90	550.902,90	160,75%
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	431.864,00	-1.123.645,80	-1.555.509,80	-260,19%
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	1.338.631,00	334.024,10	-1.004.606,90	24,95%
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	1.334.303,00	3.766.641,12	2.432.338,12	282,29%
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.541.507,00	2.722.696,27	1.181.189,27	176,63%
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.875.810,00	6.489.337,39	3.613.527,39	226%



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía
cantabria

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección General de Control Financiero

Anexo V

Escrito de alegaciones presentados por el
Vicepresidente de la Fundación y la Consejería
de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y
Comercio al Informe Provisional
Complementario al de Cuentas Anuales (2021)

ALEGACIONES

Al informe provisional COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES de la FIHAC, EJERCICIO 2021 emitido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (IGAC).

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, por la FIHAC, de los principios en materia de selección de personal.

Si bien el informe indica literalmente en el apartado III.1.2 relativo a las conclusiones que "la Fundación cumple con los principios que rigen sus procesos de selección de personal", se considera conveniente a efectos aclaratorios realizar un análisis de las incidencias documentadas en el informe provisional, conforme a lo siguiente:

A) ALEGACIONES al Apartado III.1.2 sobre los resultados del trabajo en el área de personal de FIHAC

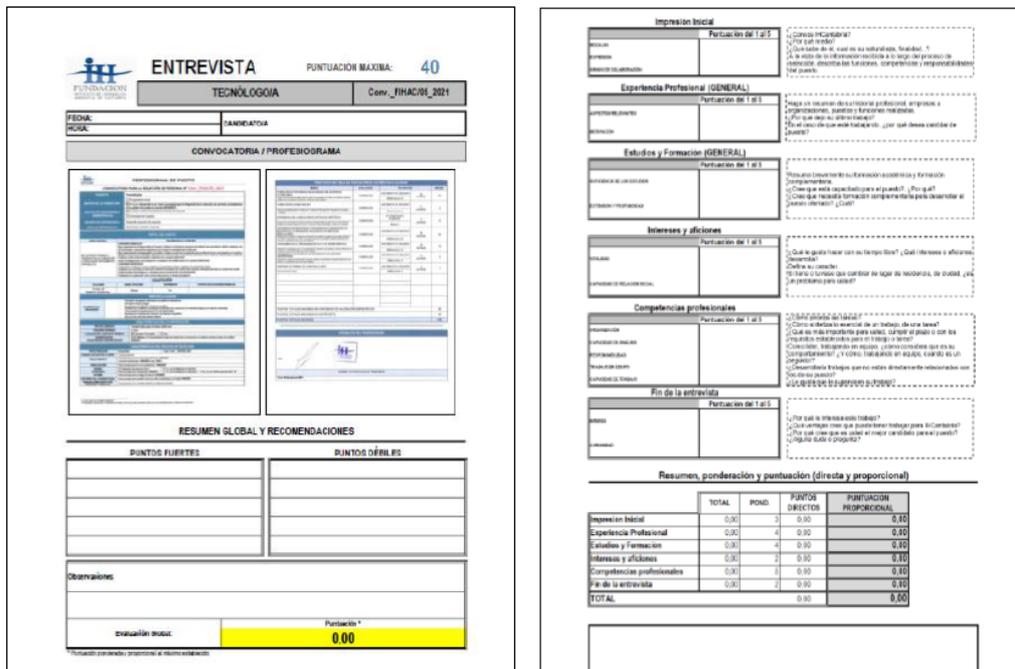
- I. *Sobre la observación relativa al hecho de que "en los expedientes de la muestra con referencia PER 3.1 a PER 3.8 y PER 3.10, no consta en la convocatoria para la fase del mérito entrevista los criterios de valoración, ni la puntuación otorgada a los mismos, lo que hace mermar el cumplimiento del principio de transparencia".*

Si bien se agradece la opinión del equipo auditor y se toma nota de la misma a efectos de incluir dichos criterios en las convocatorias futuras, se hace necesario igualmente mencionar que tanto los criterios de valoración utilizados en la fase entrevista como la puntuación otorgada a los mismos constan en el informe del proceso de selección que se pone a disposición de las personas interesadas en el apartado correspondiente a cada una de las convocatorias, a través de la web de la Fundación. En concreto, en la convocatoria mencionada se incluyen específicamente en el informe los criterios y calificaciones que se reproducen a continuación mediante una mera captura de pantalla del citado informe:



En la entrevista participaron el Responsable de la Unidad de Gestión Económica, el Responsable del Grupo de Investigación de Ecosistemas Continentales y un Investigador.

La entrevista fue realizada el 21 de abril de 2021, con una duración aproximada de 30 minutos y de acuerdo con el siguiente guion/formulario de valoración:



ENTREVISTA Puntuación máxima: 40

TECNOLOGIA Conv. FIMACW_2021

FECHA: / / CANDIDATO: / /

CONVOCATORIA / PROFESIONARIO:

RESUMEN GLOBAL Y RECOMENDACIONES

PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES

Observaciones:

evaluación inicial: Puntuación: **0.00**

Resumen ponderación y puntuación (directa y proporcional)

	TOTAL	POSD.	PUNTOS DIRECTOS	PUNIFICACION PROPORCIONAL
Impresión Inicial	0.00	3	0.00	0.00
Experiencia Profesional	0.00	4	0.00	0.00
Estudios y Formación	0.00	4	0.00	0.00
Intereses y aficiones	0.00	2	0.00	0.00
Competencias profesionales	0.00	3	0.00	0.00
Fin de la entrevista	0.00	2	0.00	0.00
TOTAL			0.00	0.00

En base a lo anteriormente expuesto cabría afirmar que el principio de transparencia no se ha vulnerado en las convocatorias afectadas.

II. *Sobre la observación relativa al hecho de que "En el expediente con referencia PER 3.1 puede llegar a desvirtuarse la imparcialidad del proceso de selección el que recaiga sobre el mismo órgano la propuesta de resolución y la resolución a favor del candidato seleccionado, no garantizándose la separación de funciones".*

En relación con este punto cabe mencionar que no está prevista la existencia de órganos distintos al respecto en la normativa de aplicación a las fundaciones del sector público autonómico, limitándose la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional



de la Comunidad Autónoma de Cantabria a señalar en su artículo 129.3 que *“el régimen específico aplicable a la selección del personal laboral de las fundaciones del Sector Público Institucional, se realizará mediante convocatoria pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad”*, tal y como se ha realizado en el caso de FIHAC durante el ejercicio auditado. En este sentido, si bien el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público regula los Órganos de Selección en su artículo 60, no es menos cierto que conforme a la disposición adicional primera relativa al ámbito específico de aplicación, dicho artículo no sería de aplicación directa a FIHAC dado que, en su condición de fundación del sector público de derecho privado, no está incluida en el ámbito específico de aplicación regulado por el artículo 2 del citado EBEP.

No obstante lo anterior, y dado que esta misma observación se puso de manifiesto en el informe de auditoría complementario correspondiente al ejercicio 2020, se procedió a implementar el cambio, recayendo en la Comisión de Garantías y Valoración la elaboración de la Propuesta de Resolución y en la figura del Vicepresidente la Resolución final. Obviamente esta modificación de procedimiento no pudo resultar de aplicación en las primeras convocatorias del ejercicio 2021 dado que el mencionado informe complementario relativo el ejercicio 2020 fue realizado y comunicado en fecha junio de 2021.

III. Sobre la observación relativa al hecho de que “en los expedientes con referencia PER 3.4 y PER 3.5, puede verse mermado el principio de profesionalidad de los miembros del órgano de selección, al formar parte de los mismos personal con cargos eventuales”.

Del análisis individual de ambas convocatorias en relación con la mencionada observación, se constata lo siguiente:

- Expediente con referencia 3.4: No se aprecia la ocurrencia del hecho mencionado puesto que los tres miembros de la Comisión de Garantías y Valoración son personal de plantilla de la fundación con relación laboral de carácter indefinido.
- Expediente con referencia PER 3.5: En este caso específico, dos de los miembros de la Comisión son personal indefinido (concretamente el responsable de RRHH de la Fundación y el responsable del grupo de investigación), habiendo participado igualmente una investigadora perteneciente a IHCantabria desde el 13/08/2018 cuya concurrencia era imprescindible precisamente para garantizar la profesionalidad de dicho órgano al tratarse de la persona que aglutina el mayor conocimiento en el

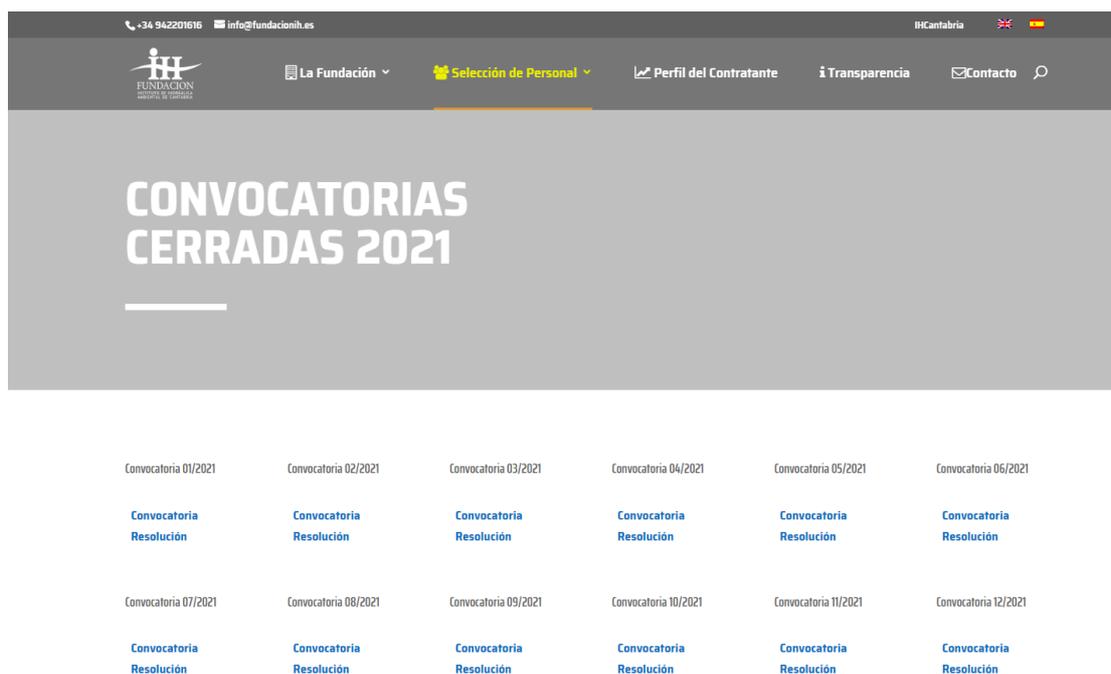


ámbito específico de la disciplina objeto de la convocatoria. Se llama la atención en este punto sobre las especiales características de la Fundación en su doble vertiente de centro de investigación por un lado y pertenencia al sector público por otro, con las ya conocidas fuertes restricciones a la contratación indefinida que han resultado de aplicación tanto durante el periodo objeto de auditoría como en los anteriores.

IV. Sobre la observación relativa al hecho de que "en los expedientes con referencia PER 3.9 y PER 3.10, cuyos procesos de selección han quedado desiertos, no constan publicadas sus convocatorias ni resoluciones, viéndose afectados, en este caso, los principios de publicidad y transparencia".

Se constata que ambas convocatorias y resoluciones fueron firmadas y publicadas en fecha, tal y como se puede comprobar a la vista del pantallazo adjunto o bien mediante acceso directo al apartado de convocatorias habilitado al efecto en la web de la Fundación.

[Convocatorias Cerradas 2021 | Fundación IHCantabria \(fundacionih.es\)](http://fundacionih.es)



Convocatoria 01/2021	Convocatoria 02/2021	Convocatoria 03/2021	Convocatoria 04/2021	Convocatoria 05/2021	Convocatoria 06/2021
Convocatoria Resolución					
Convocatoria 07/2021	Convocatoria 08/2021	Convocatoria 09/2021	Convocatoria 10/2021	Convocatoria 11/2021	Convocatoria 12/2021
Convocatoria Resolución					



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, por la FIHAC, de los principios en materia de contratación.

B) ALEGACIONES al Apartado III.2.2 sobre las incidencias detectadas en la revisión de la muestra analizada de contratos menores.

Sobre la incidencia relativa al hallazgo de dos contratos menores (CM 2.28 y CM 2.29) en los que no constan tres presupuestos o la justificación de la imposibilidad de cumplir con esta exigencia, lo que hace mermar el cumplimiento del principio de competencia.

Cabe reseñar que estamos hablando de sendos contratos cuyo importe de adjudicación ascendió a la cantidad de 530,11 y 544,5 € por lo que difícilmente estaríamos ante una situación que haga mermar el principio de competencia dada la escasa materialidad de los mismos. En este sentido y en aras de velar igualmente por el principio de eficiencia de la entidad, el procedimiento de gestión de la contratación y los gastos de viaje de la Fundación contempla la necesidad de contar con tres presupuestos como requisito previo para la aprobación de los gastos de importe superior a 1.000 €.

Por otro lado no debemos obviar tampoco que el Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública, y que ha venido a dar una nueva redacción al artículo 118 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, no incorpora esta obligación de solicitud de tres ofertas introducida de forma ex novo por la Oficina independiente de regulación y supervisión de la contratación (OIRESCON), por lo que ha de entenderse suprimida.

Por tanto y en base lo anteriormente expuesto, SE SOLICITA sean aceptadas las alegaciones y retiradas las observaciones en el informe definitivo en su caso.

Finalmente queremos de nuevo reiterar nuestro agradecimiento al equipo auditor por la excepcional labor desarrollada durante el desarrollo de las auditorías tanto de cumplimiento como de regularidad contable.



Y para que así conste a los efectos oportunos, rogando que el presente Escrito de Alegaciones sea admitido en tiempo y forma, lo firmo en Santander a 31 de agosto de 2022.

EL VICEPRESIDENTE DE LA FIHAC,

14955260Q
RAUL MEDINA
(R: G39655170)

Firmado digitalmente por
14955260Q RAUL MEDINA
(R: G39655170)
Fecha: 2022.08.31
09:45:00 +02'00'

Raúl Medina Santamaría.

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MEBKtyjxlw/j3c+tG9EwHDJLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000018914_2022_DOC_00M_0000000000000000000234339



**ASUNTO: INFORME PROVISIONAL COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORIA
DE CUENTAS "FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE
CANTABRIA" (Ejercicio 2021)**

Visto el "Informe Provisional Complementario al de Auditoría de Cuentas de la Fundación IH, ejercicio 2021", que ha tenido entrada en esta Consejería el 22 de agosto de 2022, se realizan las siguientes observaciones:

Única: En relación con la conclusión primera (página 9 de 11 del documento) y recomendación realizada (página 11 de 11) relativa a la selección del personal, se hace referencia a la existencia de ciertas debilidades en cuanto a la valoración de la entrevista, lo que puede mermar el principio de transparencia.

No se está conforme con la observación realizada por el equipo auditor, toda vez que la Fundación cumple con los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dando publicidad a los criterios en su apartado correspondiente de la página Web, por lo que no existe ningún tipo de debilidad respecto a la valoración de la entrevista.

Así mismo esta Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, se remite a las alegaciones realizadas por la propia Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
INTERVENCIÓN GENERAL.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FINANCIERO.**

*C/ Albert Einstein, nº 2
39011 – Santander (Cantabria)*

*Teléfono: 94220 84 64
sgindustria@cantabria.es*

Firma 1: **14/09/2022 - MONICA DE BERRAZUETA SANCHEZ DE VEGA**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO

CSV: A0600XcijnNuyAWtQ5kSIDRtgoozLYdAU3n8j

R.D.INTERVENCION (HA004)
N.º Registro: 2022HA004E006092
Fecha Registro: 14/09/2022 10:44



Por lo que se solicita será modificado el Informe Provisional respecto a esta conclusión y la correspondiente recomendación.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
INTERVENCIÓN GENERAL.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FINANCIERO.**

*C/ Albert Einstein, n° 2
39011 – Santander (Cantabria)*

*Teléfono: 94220 84 64
sgindustria@cantabria.es*

Firma 1: **14/09/2022 - MONICA DE BERRAZUETA SANCHEZ DE VEGA**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO
CSV: A0600XcijnNuyAWtQ5kSIDRtgoozLYdAU3n8j

R.D. INTERVENCIÓN (HA004)
N.º Registro: 2022HA004E006092
Fecha Registro: 14/09/2022 10:44

